



PLAN DE TRABAJO 2026

RENDICIÓN 20 DE CUENTAS 25

Por un Zumbahua que todos queremos

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



Contenido

FUNCIONAMIENTO DEL GAD PARROQUIAL ZUMBAHUA	3
FUNCIONES	3
COMPETENCIAS	4
PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS	5
INCORPORACION DE APORTES CIUDADANOS A LA GESTION.....	5
COMPROMISO	6
CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	7





FUNCIONAMIENTO DEL GAD PARROQUIAL ZUMBAHUA

FUNCIONES

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. Las funciones de la institución están reguladas por el Código Orgánico de Organización Territorial en su art. 65:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los



principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

COMPETENCIAS

Según el en su art. 65 del mismo código se establecen las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,



h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS

El Concejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, el 10 de marzo de 2021, de acuerdo al Artículo 12 *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial, y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para cumplimiento sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:" "(...)*

Fase 4: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá:

- a) Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o entidades vinculadas, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD.*
- b) Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Concejo de Planificación, al CPCCS – a través del sistema informático – y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberá rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal.*
- c) Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el informe de Rendición de Cuentas al Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación (...)"*

INCORPORACION DE APORTES CIUDADANOS A LA GESTION

En cumplimiento a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 emitida el 28-01-2026; el GAD Parroquial Zumbahua cumplió con todas las fases del proceso de Rendición de Cuentas 2025, de acuerdo con la metodología establecida por el CPCCS.





De manera breve, esta consistió en la recepción de un conjunto de planteamientos ciudadanos que fueron incluidos en la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas Institucional. Además, se elaboró una metodología en conjunto con la ciudadanía, para el desarrollo del evento de deliberación pública y mesas de trabajo, en concordancia con la guía y el instructivo del CPCCS.

El evento de deliberación pública se desarrolló el 16 de mayo del 2026 presencialmente, y fue retransmitido a través de Facebook Live; A través de este evento, la ciudadanía pudo dar su retroalimentación y aportes, sobre cómo mejorar, cambiar o fortalecer la gestión de 2025, y éstos a su vez fueron parte de los insumos para construir el presente Plan de Trabajo, que será implementado durante el año 2026.

La incorporación de sugerencias, observaciones y recomendaciones de la ciudadanía para la elaboración del Plan de Trabajo 2026, es producto de la sistematización realizada en la mesa de trabajo del proceso de Rendición de Cuentas del año 2026, que se encuentra directamente relacionado con los lineamientos.

Las 2 temáticas abordadas en las mesas de trabajo son: cultura y vialidad

CULTURA

Las recomendaciones realizadas por la ciudadanía se enfocaron en la necesidad de asignación de recursos para proyectos de identidad cultural académica - juvenil

Para cumplir con este requerimiento se ha planificado la construcción de propuestas para la participación en fondos no reembolsables.

VIALIDAD

Las recomendaciones realizadas por la ciudadanía se enfocaron en el mantenimiento vial y pases de agua en las comunidades de la parroquia de Zumbahua.

Para cumplir con este requerimiento se tomarán las siguientes acciones:

- Ejecución de la construcción de muros de ala y ductos cajón en convenio con el GAD Provincial de Cotopaxi.

COMPROMISO

Para el cumplimiento y articulación de los diferentes acuerdos establecidos en este documento, el GAD Parroquial Zumbahua realizará las inclusiones que sean necesarias en el Plan Operativo Anual del año 2026.





CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO

Es importante señalar que el cumplimiento de los diferentes acuerdos y compromisos establecidos en este Plan de Trabajo, se encontraron a cargo de cada una de las áreas técnicas, y el seguimiento lo realizará el departamento Técnico del GAD Parroquial Zumbahua.

Zumbahua, 10 de junio de 2026

Elaborado por:

Ing. Alejandro Campaña

Coordinador de Proyectos Civiles, Sociales y de Cooperación Interinstitucional

GAD PARROQUIAL ZUMBAHUA

